



PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO  
Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2017-00051**- 00

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso ejecutivo, estando pendiente para fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Sírvase proveer. -  
Julio 13 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING  
Secretaria

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla julio trece (13) del Dos Mil Veintiuno (2021).**

Constatado lo dicho en el informe secretarial que antecede, se procederá a fijarse fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., por ser el acto procesal a seguir.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla

### RESUELVE

1. Fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día 21 de julio del año 2021 a las 9:00 a.m.
2. Citar a las partes, demandante y demandado, para que el día de la audiencia, absuelvan el interrogatorio de parte que les realizará el despacho, a la conciliación, y demás asuntos relacionados con esta audiencia.
3. Se advierte a las partes y apoderados que su inasistencia injustificada, acarreará las consecuencias que consagra el N° 4 del artículo 372 del CGP.
4. La audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma TEAMS, por lo cual se citará a las partes por medio de correo electrónico, para la realización de la misma.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA**  
**JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

00

<p><b>JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA</b></p> <p>Barranquilla, <b>14 DE JULIO DEL 2021</b></p> <p>El presente auto se notifica por estado No. <b>086</b></p> <p>BETTY CASTILLO CHING Secretaria</p>
--